



Carpeta N° 867 Año 2025 Folio N° _____

Asunto: - Esc. Gerardo García - Oficio N° 041/2025 -

S/posibilidad de encaminar un llamado de Licitación para obtener insumos de Libretas de Conducir y de Propiedad, software, logística y asistencia técnica.

Resolución N° 9116/025 Artigas, 8 de abril de 2025.

VISTO: la nota presentada por el Director de Tránsito y Transporte Esc. Gerardo García, solicitando un llamado a licitación para la compra de insumos de Licencia de conducir y Libretas de Propiedad, software y Logística y asistencia técnica correspondiente.

CONSIDERANDO: i) los informes de Dirección de Hacienda (fojas 4) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 16);

ii) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 3/2025.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas a la suscrita.

**LA INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS**

RESUELVE:

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 3/2025, que lucen de fojas 7 a 12 de obrados.

2º) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 3/2025, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para el Llamado a Licitación a Empresas para la compra de insumos de Licencia de conducir y Libretas de Propiedad Libretas de Propiedad, software y Logística y asistencia técnica correspondiente, los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de diez (10) días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3º) El Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, hasta la hora 14:00 del día 30 de abril de 2025; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.



Carpeta N° 867 Año 2025 Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas _____ de 2025.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia al Departamento de Tránsito y Transporte para su conocimiento. Sigán estos obrados a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes). Diligenciado, siga al Sector Notarial a sus efectos.

Dr. ANTONIO J. BRUM MANDIONI
Director General

(En cumplimiento de la Res. N° 7857/024
del 10/9/2024)


Esc. NIEVES ELITA VOLPI FERREIRA
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm. /sd